

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRFV PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PRESAS PÚBLICAS DEL T.M. DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA EN LA ISLA DE LA GOMERA**

Referencia: TSA 70906

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto de mejora de las presas públicas del TM de San Sebastián de La Gomera en la isla de La Gomera.

Entre las actuaciones a realizar, se incluye en el suministro en las instalaciones de la presa de Chejelipes de distintos elementos de PRFV para mejora de la accesibilidad a las presas públicas de San Sebastián de La Gomera, para lo cual se hace necesario el suministro del material objeto de la presente licitación. Códigos CPV: 34954000-9 (Pasarelas de servicio), 44233000-2 (Escaleras) y 44221200-7 (Puertas).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de diferente material de PRFV para la mejora de los accesos a las presas. La división en lotes podría provocar diferencias cualitativas de los materiales, e incluso problemas a la hora del posterior montaje. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. La cantidad de materiales a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, al que se le aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

## CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

| Nº Ud                      | Ud | Descripción                                                                                                                                                                 | Precio unitario (sin IGIC) | IMPORTE TOTAL (sin IGIC) |
|----------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>PRESA DE CHEJELIPES</b> |    |                                                                                                                                                                             |                            |                          |
| 1                          | Ud | Suministro de escalera vertical de PRFV de 35 ml de longitud. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                                        | 10.717,73                  | 10717,73                 |
| 1                          | Ud | Suministro de escalera vertical de PRFV de 7 ml de longitud. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                                         | 2.138,17                   | 2.138,17                 |
| 6                          | Ud | Suministro de puerta "Tipo 1" de PRFV de una hoja de 1,15x2,20 metros con forma de arco en su parte superior. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                        | 2.012,71                   | 12.076,26                |
| <b>PRESA DE IZCAGÜE</b>    |    |                                                                                                                                                                             |                            |                          |
| 30,80                      | m² | Suministro de pasarela peatonal de PRFV para mantenimiento de tomas y galería de fondo de la presa. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                  | 931,79                     | 28.699,13                |
| 9                          | ml | Suministro de escalera industrial de PRFV de acceso a galería de fondo y pasarela. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                   | 1.083,33                   | 9.749,97                 |
| 140,00                     | ml | Suministro de barandilla de seguridad de PRFV para contención de peatones para el cierre del perímetro de la coronación de la presa. <u>Según especificaciones del PPT.</u> | 116,79                     | 16.350,60                |
| 104,85                     | ml | Suministro de barandilla de seguridad de PRFV para contención de peatones para la plataforma en la presa. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                            | 116,79                     | 12.245,43                |
| 45                         | ud | Suministro de celosía "tramex" de PRFV de 2x1 m y altura de 30 mm. Malla de 38x38 mm. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                | 149,36                     | 6.721,20                 |
| 2                          | Ud | Suministro de puerta "Tipo 2" de PRFV de 2 hojas de 1,00x2,00 m para acceso a la coronación de la presa. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                             | 2.671,30                   | 5.342,60                 |
| 1                          | Ud | Suministro puerta "Tipo 1" de PRFV de una hoja de 1,70x2,20 m para acceso a galería. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                 | 2.088,99                   | 2.088,99                 |
| <b>PRESA DE PALACIOS</b>   |    |                                                                                                                                                                             |                            |                          |
| 23                         | m² | Suministro de pasarela peatonal para mantenimiento de PRFV. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                                          | 931,79                     | 21.431,17                |
| 7,1                        | ml | Suministro de escalera industrial prefabricada en PRFV homologada. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                                   | 1.083,33                   | 7.691,64                 |
| 46                         | ml | Suministro de barandilla de seguridad de PRFV para plataforma de acceso a tomas. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                                     | 116,79                     | 5.372,34                 |
| 1                          | Ud | Suministro de puerta "Tipo 1" de PRFV de una hoja de 1,70x2,20 m para acceso a galería. <u>Según especificaciones del PPT.</u>                                              | 2.088,99                   | 2.088,99                 |

| Nº Ud                                                          | Ud | Descripción                                                                                                                       | Precio unitario (sin IGIC) | IMPORTE TOTAL (sin IGIC) |
|----------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2                                                              | Ud | Suministro de puerta "Tipo 2" de PRFV de una hoja de 1,22x2,00 m para acceso a coronación. <u>Según especificaciones del PPT.</u> | 2.844,44                   | 5.688,88                 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)</b> |    |                                                                                                                                   |                            | <b>148.403,10</b>        |

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de **10.338,22 €**.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (148.403,10€), IGIC no incluido. conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

|                                                            |                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)</b> | <b>148.403,10</b> |
| <b>IVA</b>                                                 | <b>10.338,22</b>  |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)</b>    | <b>158.791,32</b> |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia en los siguientes términos:

### Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIEN MIL (100.000,00€) EUROS.

### Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar, un importe acumulado en el mejor de los últimos tres años, igual o superior a CIEN MIL (100.000,00€) EUROS. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de suministro del primer pedido parcial (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del primer pedido parcial. Para ello, se otorgará un tercio de punto ( $\frac{1}{3}$  punto) por cada día que se reduzca el plazo de suministro del primer pedido parcial, contado desde la finalización por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos de ingeniería necesarios para la parametrización (toma de medidas reales en obra), admitiéndose una reducción máxima de quince (15) DÍAS NATURALES (puntuación máxima =  $\frac{1}{3}$  puntos/día reducido x 15 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de suministro del primer pedido parcial, en días naturales, desde la finalización por parte de la empresa de los trabajos de ingeniería necesarios para la parametrización (toma de medidas reales en obra). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que propongan plazos de reducción superiores al plazo máximo permitido recibirán Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora una mejora en la eficiencia mínima de los paneles exigida en el pliego, considerándose una mejora cualitativa de los materiales a suministrar, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.